

Aviso

(nombre de la organización) no discrimina por discapacidad para la admisión, acceso u operaciones de sus programas, servicios o actividades. (nombre de la organización) no discrimina por discapacidad en lo que respecta a prácticas de contratación o empleo.

Este aviso se proporciona tal como lo requiere el Título II de Ley de Americanos con Discapacidades de 1990.

Toda pregunta, inquietud, queja o solicitud de más información respecto a la ADA podrá enviarse a (nombre de la organización) designada Coordinador de Conformidad de la ADA.

Nombre: _____

Cargo: _____

Dirección de la Oficina: _____

Teléfono: Voz _____ **DTS** _____

Días/Horarios Disponible: _____

Se solicita a aquellos individuos que requieran dispositivos auxiliares para lograr una comunicación eficaz para los programas y servicios de (nombre de la organización) que comuniquen sus requerimientos o preferencias al Coordinador de Cumplimiento de la Ley de Americanos con Discapacidades.

El Cooridnador de Cumplimiento de la ADA podrá entregarle este aviso impreso en letras grandes, en una cinta de audio o en Braille.

Titulo II- Services Publicos

Los gobiernos estatales y locales no pueden discriminar a los individuos calificados por discapacidad. Las construcciones nuevas o remodelaciones de las instalaciones existentes deben ser de fácil acceso. Las instalaciones existentes deben cumplir con los requerimientos del programa de accesibilidad en virtud de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.